



Estructura Organizativa de los Ministerios y Subsecretarias

GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

MENDOZA, 03 MAR 2008

DECRETO N° 423

Visto el expediente N° 1012-M-08-77770 y la Ley N° 7826 que deroga la Ley N° 6366, sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Mendoza, en su artículo 128 enumera las atribuciones del Poder Ejecutivo, fijando en su inciso I) que el Gobernador tiene a su cargo la administración general de la Provincia, por lo que es de su competencia aprobar las estructuras organizativas de sus dependencias.

Que el artículo 17 de la Ley N° 7826, dispone las competencias del Ministerio de Salud.

Que el artículo 18 dispone que la relación funcional de los Hospitales Descentralizados y de la Obra Social de Empleados Públicos se mantendrá a través del Ministerio de Salud.

Que el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 3769/07 establece los requisitos para la confección y determinación de las estructuras organizativas de los Ministerios y Secretarías creados por la Ley N° 7826.

Que una buena técnica administrativa y jurídica indica la conveniencia de fijar la competencia general de cada organismo, al mismo tiempo que se establece la competencia específica de cada uno de ellos.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Artículo 1° - Deróguese el Decreto-Acuerdo N° 366/05.

GOBERNACION
Subsecretaría
Legal y Técnica

JEFE
DESP.
SECRET.
GENAL.
DIRACT.

Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ES COPIA

IRIS E. CALVETE
SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Lic. SILVIA C. RIGGIERI
MINISTRA DE
HUMANOS, FAMILIA Y COMUNIDAD

Cdor. ADRIÁN H. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

Dr. FRANCISCO H. PEREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TÉCNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARÍA GENERAL INTERINA
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

- 2 -

DECRETO N° 423

Artículo 2°- Apruébense la estructura organizativa del Ministerio de Salud, con inclusión de organigrama, misión, objetivos y funciones de las Subsecretarías de Gestión de Salud y de Planificación y Control y sus respectivas Direcciones, detalladas en los Anexos I, II y III y de las Direcciones de Salud Mental, General de Administración y de Auditoría y Control de Gestión, detalladas en el Anexo IV que forman parte del presente decreto acuerdo.

Artículo 3° - Son atribuciones generales de los órganos que se enuncian, las conferidas por el presente Decreto-Acuerdo y que se enumeran a continuación, sin perjuicio de las específicas enunciadas en los Anexos II y III:

1. SUBSECRETARÍA

1.1 Elevar al Ministro la propuesta de presupuesto anual de la Jurisdicción.

1.2 Proponer, por conducto del Ministerio, las modificaciones y redistribuciones internas de las partidas presupuestarias.

1.3 Proponer, por conducto del Ministerio, las medidas relacionadas con la organización administrativa, las transferencias de personal interministerios y los requerimientos de capacitación derivados de la Unidad Central de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Administrativa, Legal y Técnica de la Gobernación.

1.4 Autorizar las erogaciones del sector, de acuerdo con las normas vigentes.

1.5 Practicar los actos de administración y control de los fondos afectados al sector, de acuerdo con las normas vigentes.

1.6 Proponer al Ministro los nombramientos y adscripciones que necesitare el sector.

1.7 Aplicar al personal, las sanciones cuando así lo atribuya la legislación vigente.

JEFE DESP.
SECRET. GENAL.
DIRCT.

Dr. ANDRÉS SERGIO SARACCO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Gobierno de la Provincia de Mendoza

Dr. JOAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

CDO. ADRIAN H. CERRONI
MINISTRO DE HATIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

SECRETARÍA DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA GOBERNACIÓN

Dr. FRANCISCO H. PÉREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERINA
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

- 3 -

DECRETO N° 423

1.8 Proponer al Ministro o al Poder Ejecutivo, en su caso, la aplicación de sanciones, de acuerdo a la legislación vigente.

1.9 Intervenir en las licitaciones y contrataciones del sector en los casos previstos en la legislación vigente.

1.10 Preparar las propuestas de promoción y ascenso de empleados del sector, o elevarlas a consideración superior, según lo previsto en las normas técnicas y jurídicas vigentes.

1.11 Decidir en cuestiones referidas al régimen jurídico del personal que sean de su competencia, según las normas técnicas y jurídicas vigentes.

1.12 Seleccionar el personal para el ingreso al cargo según las normas técnicas y jurídicas vigentes.

2. DIRECCIÓN

2.1 Introducir al nuevo empleado en el ejercicio de sus funciones y determinar su unidad de trabajo.

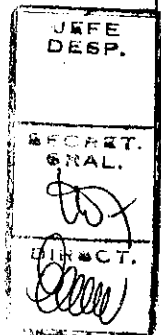
2.2 Comunicar a la unidad sectorial de Administración la existencia de vacantes y la necesidad de personal de su área.

2.3 Elevar a la unidad sectorial de Administración los partes de asistencia, puntualidad y novedades del personal de las dependencias de su área.

2.4 Resolver las cuestiones referidas al régimen jurídico del personal del área según lo dispongan las normas técnicas y jurídicas vigentes.

2.5 Proponer las sanciones disciplinarias dentro del ámbito de su competencia.

2.6 Elevar informes periódicos a la unidad sectorial de Administración sobre las necesidades de capacitación del personal del área.



[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Lic. ADRIAN H. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PEREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Signature]
MARIA LAURA GORDOBA
SECRETARIA GENERAL INTERINA
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

- 4 -

DECRETO N° 423

2.7 Decidir la extensión de la jornada de trabajo según las necesidades del servicio, de acuerdo a las normas internas y legislación vigentes.

2.8 Autorizar los desplazamientos del personal y solicitar los viáticos cuando corresponda.

2.9 Decidir o elevar a consideración superior, según lo dispuesto por las normas, los pedidos de licencia del personal.

2.10 Establecer los procedimientos a cumplir por el personal del sector cuando así lo dispongan las normas técnicas y jurídicas vigentes.

2.11 Decidir las peticiones, recursos y reclamos de los particulares, relativas a cuestiones de su competencia, de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 4° - Facúltese al Ministro de Salud para establecer la estructura orgánica funcional de las Direcciones y demás reparticiones cuya dependencia son de su competencia.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

JEFE DEEP.
SECRET. GRAL.
DIRECT.

[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Cdo. CELSO ALEJANDRO JAQUE
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

[Signature]
Lic. SILVIA C RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Cdo. ADRIAN M. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PEREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIQZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARÍA GENERAL - INTERINA
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

DECRETO N°

423

ANEXO I

ORGANIGRAMA MINISTERIO DE SALUD

MINISTRO

ASESORES

SECRETARIA PRIVADA

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL

SUBSECRETARIA DE GESTION DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL

DIRECCION DE COORDINACION PLAN ADICIONES

DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA SALUD MENTAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION

DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA Y AMBIENTES SALUDABLES

DIRECCION DE PLANIFICACION, ESTRATEGIA Y CONTROL

DIRECCION DE INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNICA

DIRECCION DE INFORMATICA

DIRECCION DE NUTRICION E HIGIENE DE LA ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA E INICIATIVAS

DIRECCION DE RECURSOS FISICOS

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION PROVINCIAL DE FARMACOLOGIA Y NORMATIZACION DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS

DIRECCION GRAL DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIMARIA

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

DIRECCION DE CENTROS DE SALUD

DIRECCION GRAL DE HOSPITALES

DIRECCION DE PROGRAMAS COMPLEJOS

DIRECCION DE EMERGENCIAS

IRIS E. CALVETE SECRETARIA DE CALIFICACION GRAL. DE LA GOBERNACION

JEFE DR. P.P. SECRET. GRAL. DIRECT.

Dr. ALDO SERGIO SARACCO GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

LIC. SILVIA C. RUGGERI MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

DR. FRANCISCO H. PEREZ MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI MINISTERIO DE PRODUCCION, TECNOLOGIA E INNOVACION

Dr. JUAN MARCHENA MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dr. ADRIAN H. GERRONI MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA Ministerio de Seguridad

Dr. LUIS ALEJANDRO CRIZABAN Ministro de la Secretaria General de Gobierno

MARIA LAURA CORDOBA SECRETARIA GENERAL - INTERINA MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

DECRETO N° 423

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL

MISION

Diseñar, planificar, evaluar y establecer controles de calidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, como así también la de sus recursos humanos, físicos y tecnológicos y la articulación con las políticas nacionales, perfilando un marco estratégico flexible a mediano y largo plazo, que permita adecuar decisiones, ante posibles cambios en escenarios futuros.

OBJETIVOS

- Asistir en la Planificación, desarrollo y gestión de la formación y la capacitación del Recurso Humano.
- Promover en los Equipos de Salud la Investigación como una herramienta para optimizar el desarrollo de sus tareas y / o funciones.
- Controlar el cumplimiento de toda normativa vigente en cuanto a Recursos Físicos y Equipamientos para los Efectores de Salud.
- Garantizar la accesibilidad a los medicamentos e insumos biomédicos esenciales a la población.
- Coordinar y fiscalizar las distintas acciones de prevención para minimizar riesgos ambientales, físicos, químicos y biológicos.
- Controlar la gestión de Residuos Biopatológicos, gestión de Residuos asimilables a urbanos, gestión de Residuos Peligrosos.
- Controlar, supervisar y fiscalizar todo lo referido a los alimentos que se comercializan en el ámbito Provincial.
- Impulsar acciones de promoción comunitaria y familiar.

FUNCIONES

- Supervisar, controlar y coordinar el cumplimiento de las tareas de cada una de las Direcciones.
- Realizar los cambios necesarios que permitan el cumplimiento de las metas, objetivos y políticas fijados por esta gestión.
- Supervisar la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles, no transmisibles y relacionadas con riesgos ambientales. Coordinar las acciones de prevención ante la exposición de la población a riesgos ambientales físicos, químicos y biológicos.
- Supervisar la promoción de actividades en el manejo y control de riesgos ambientales derivados de los resultados de la información obtenida.

JEFE
DESP.

SECRET.
GRAL.

DIRECT.

Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ES COPIA

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRO DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

Cdr. ABRAM H. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. FRANCISCO H. PEREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCION,
TECNOLOGIA E INNOVACION

Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERINA
MINISTERIO DE SALUD

Dr. LUIS CESAR C. ZADAN
Ministro de la Secretaria General de la Gobernación



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-2-

DECRETO N° 423

Supervisar y coordinar la capacitación del Recurso Humano, actualización e innovación de metodologías para generar informaciones analíticas que contribuyan a la toma de decisiones en salud.

Coordinar con Educación para la Salud y Programas Preventivos para contribuir en la educación de la comunidad en temas ambientales y ofrecer a la población información cierta, fundada científicamente sobre los peligros ambientales y como pueden afectar la salud.

Coordinar con la Dirección de Atención Primaria para identificar a los grupos vulnerables y la población expuesta, así como la orientación de acciones específicas hacia grupos especiales (trabajadores, niños, ancianos, etc.) cuando corresponda.

Supervisar, controlar y evaluar la elaboración de informes referidos a la situación ambiental de los establecimientos de la salud y su relación con la población que asiste a los mismos y las situadas en el entorno inmediato.

Supervisar la gestión de residuos patogénicos (Ley Provincial N° 7168) en los Establecimientos de salud públicos y privados.

Supervisar de la gestión de residuos peligrosos (Ley Provincial N° 5917 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.051 y Ley Nacional N° 25612 de Presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicios) que se generan en los establecimientos de salud tanto públicos como privados.

Revisar y analizar las normativas ambientales en lo atinente a la afectación de la salud de las personas debido a la existencia de contaminantes en diversos factores ambientales (agua, aire, suelo, etc.).

Revisar y analizar las consecuencias que pueden ocasionar sobre la salud humana la existencia de diversas amenazas ambientales, tanto antrópicas como naturales.

Coordinar distintas estrategias para poder jerarquizar y propiciar la "investigación" como instrumento que aporte criterios de eficiencia en las políticas sanitarias.

Coordinar, supervisar y evaluar la consolidación y formación de los Comités de Bioética en los Hospitales y Áreas Departamentales de Salud.

Coordinar acciones con actores claves del campo de la salud pública, (Universidades, Centros de Estudios, ONG).

Asistir, coordinar, controlar y evaluar el desarrollado un sistema de monitoreo de los trabajos de investigación que se desarrollen en el ámbito de la salud pública.

JEFE
DESP.

SECRET.
GENERAL.

DIRECT.

[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARRAECO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN

[Signature]
LIC. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Cdr. ADRIAN H. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. FRANCISCO
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
LIC. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARÍA GENERAL INTERINA
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. LUIS ESTEBAN CAZIBAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-3-

DECRETO N° 423

Supervisar y controlar el análisis de factibilidad y Desarrollar Proyectos TICs, desde su concepción hasta su puesta en marcha, en un todo de acuerdo con los estándares y normas vigentes, en permanente interacción con los sectores involucrados, durante la ejecución del Proyecto y a posteriori de su implementación.

Coordinar acciones que sirvan de Nexo Tecnológico con Proyectos externos a esta Dirección, aportando la interacción necesaria para que dichos Proyectos sean consecuentes con las necesidades de este Ministerio.

Supervisar y fiscalizar el Monitoreo de cada uno de los Proyectos en ejecución asociados a TICs en el Ministerio, de modo de lograr una medición adecuada de su desarrollo y de su posterior evolución.

Asistir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el proceso de generación y de un equipo de trabajo orientado al desarrollo de software y apoyado en la modalidad de Líderes de Proyecto, con dedicación absoluta al desarrollo informático que cada proyecto involucre.

Asistir en el diagnóstico de necesidades para poder establecer metas.

Fiscalizar la planificación, programación y el control de las metas establecidas.

Fiscalizar y controlar los procesos de producción y las tecnologías aplicadas.

Supervisar y controlar el establecimiento de los estándares para la protección y seguridad de los alimentos.

Coordinar acciones con organismos que intervienen en la cadena agroalimentaria.

Coordinar las acciones llevadas a cabo para campañas de concientización en el manejo adecuado de los alimentos.

Supervisar y coordinar el asesoramiento sobre seguridad alimentaria a la población en general.

Controlar, evaluar e investigar los riesgos que pueden ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos.

Coordinar la promoción de la vigilancia alimentaria a nivel provincial, nacional y municipal.

Supervisar y coordinar el trabajo en los distintos campos de acción: asistencial, sanitario, investigación y gestión.

Asistir, coordinar, controlar y evaluar la promoción de la investigación interdisciplinaria en las áreas de producción e industrialización de alimentos.

Controlar y fiscalizar las sanciones de incumplimiento de las normas en cualquiera de los tramos del proceso de producción y comercialización.



[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
 MINISTRO DE SALUD
 Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZIBAN
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]
LIC. SILVIA C. RUGGERI
 MINISTRA DE DESARROLLO
 HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Gloria ADRIAN H. CERRONI
 MINISTRO DE HACIENDA
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
 SECRETARIA GENERAL INTERINA
 MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. FRANCISCO A. ...
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 VIVIENDA Y TRANSPORTE
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
 Ministro
 Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-4-

DECRETO N° 423

Coordinar programas nacionales y provinciales cuya población objetivo esté en riesgo o déficit alimentario y nutricional.
Coordinar y controlar el diseño de programas de difusión, prevención y capacitación sobre temática de riesgo nutricional.

JEFE DESP.
SECRET GRAL.
DIRECT.

[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
 MINISTRO DE SALUD
 Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
 MINISTRA DE DESARROLLO
 HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Cdor. ADRIAN H. CERRONI
 MINISTRO DE HACIENDA
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PEREZ
 MINISTRO
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 VIVIENDA Y TRANSPORTE
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
 Ministro
 Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]
ROSALBA CALVINO
 SECRETARIA GENERAL
 DE LA GOBERNACION

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
 SECRETARIA GENERAL INTERINA
 MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-5-

DECRETO N° 423

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y AMBIENTES SALUDABLES

MISION

Proveer información y conocimientos epidemiológicos y de salud ambiental oportunos pertinentes y de calidad, gerenciando la actividad epidemiológica de la provincia apoyándose en la identificación de riesgos y datos a la salud y sistematizando la información que permita la toma de decisiones y las medidas de prevención y control.

OBJETIVOS

Colaborar, promover o programar acciones de prevención ante la exposición de la población a riesgos ambientales físicos, químicos y biológicos.

Coordinar desde el Ministerio de Salud, primordialmente con los Ministerios de Producción, Tecnología e Innovación, de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dirección General de Escuelas, Secretaría de Medio Ambiente, ONG's, Comunidad Organizada y Gobiernos Municipales el abordaje de manera integral de los problemas que plantean los peligros ambientales.

Capacitar al Recurso Humano con metodologías actualizadas y de innovación para generar información analítica exacta para la toma de decisiones en salud.

FUNCIONES

Fortalecer la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles, no transmisibles y relacionadas con riesgos ambientales.

Colaborar, promover o programar acciones de prevención ante la exposición de la población a riesgos ambientales físicos, químicos y biológicos.

Desarrollar y mantener mecanismos efectivos y oportunos de análisis de datos provenientes de las áreas de estadística, epidemiología y ambiente saludable con el propósito de monitorear la situación de salud de la población.

Coordinar en forma horizontal, desde el Ministerio de Salud, fundamentalmente, con los Ministerios de Producción, Tecnología e Innovación, de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dirección General de Escuelas, Secretaría de Medio Ambiente, ONG's, Comunidad Organizada y Gobiernos Municipales para el abordaje integral de los problemas que plantean los peligros ambientales.

MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERNA
MINISTERIO DE SALUD



Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dr. ADRIAN H. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. FRANCISCO R. PEREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

Dr. LUIS ALEJANDRO CAZIBAN
Ministro de la Secretaría General de Gobierno



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-6-

DECRETO N° 423

Promocionar actividades de manejo y control de riesgos ambientales derivados de los resultados de la información obtenida. Facilitar y mejorar el acceso a los usuarios de la información estadística y epidemiológica.



[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Ctdor. ADRIAN H. CARRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PEREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERINA
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-7-

DECRETO N° 423

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTRATEGIA Y CONTROL

MISION

Gestionar y coordinar el proceso de Planificación con la participación de todos los sectores involucrados para transformar la realidad sanitaria en el sentido de las políticas definidas por el Gobierno y el Ministerio de Salud, estableciendo objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.

OBJETIVOS

Formular planes para implementar políticas definidas por la autoridad, con acciones orientadas en una unidad de concepción. Controlar y Evaluar de modo sistemático los Planes implementados para luego proponer los ajustes y correcciones necesarios y así lograr los objetivos planteados.

FUNCIONES

Efectuar análisis de situación y diseño de evaluaciones. Elaborar formulación de objetivos. Realizar formulación de intervenciones. Fiscalizar y controlar los procesos de producción y las tecnologías aplicadas.

JEFE DESP.
SECRET. GRAL.
DIRECT.

[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
 MINISTRO DE SALUD
 Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
 MINISTRA DE DESARROLLO
 HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Gror. ADRIAN H. CERRONI
 MINISTRO DE HACIENDA
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PEREZ
 MINISTRO
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 VIVIENDA Y TRANSPORTE
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZ
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
 Ministro
 Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]
 SECRETARIA GENERAL - INTERINA
 MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
 SECRETARIA GENERAL - INTERINA
 MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-8-

DECRETO N° 423

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

MISION

Promover la investigación acción participante, incentivando la producción de conocimientos con una mirada interdisciplinaria para contribuir a la toma de decisiones en las políticas sanitarias de la Provincia.

OBJETIVOS

- Jerarquizar y propiciar la investigación como herramienta que aporte criterios de efectividad en las políticas sanitarias.
- Gestionar financiamientos para la realización de investigaciones.
- Articular con instituciones la ejecución de proyectos de investigación.
- Acceder a procesos y resultados de ensayos clínicos que se ejecutan como intervención en los efectores públicos.
- Desarrollar metodologías para sistematizar los avances y resultados de las investigaciones que se realizan en la Provincia.

FUNCIONES

- Jerarquizar y propiciar la investigación como herramienta que aporte criterios de efectividad en las políticas sanitarias.
- Coordinar acciones con actores claves del campo de la salud pública, (Universidades, Centros de Estudios, ONG).
- Desarrollar un sistema de monitoreo de los trabajos de investigación que se desarrollen en el ámbito de la salud pública.

JEFE
DESP.

SECRET.
GRAL.

DIRECT.

[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Cdr. ADRIAN H. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PEREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIQZ
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERNA
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-9-

DECRETO N° 423

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

MISION

Brindar un Soporte Tecnológico sustentable, desde una visión integradora de los Sistemas de Información, que permita a través del uso racional de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICs) una contundente optimización de los Procesos y Circuitos de Información en Salud.

OBJETIVOS

La Tecnología no debe convertirse en un fin en sí misma, de modo que es un objetivo básico de esta Dirección apuntar a que la aplicación de dichas tecnologías redunde en mejoras concretas que involucren a todos los actores relacionados, optimizando la calidad de sus procesos y en definitiva mejorando la actividad cotidiana de Prestadores y Pacientes.

Favorecer la sistematización y aplicación de Tecnologías de Información (TICs) en procesos complejos, como son los circuitos operativos y de información en salud.

Es básico para conseguir la sustentabilidad de un Sistema de Información, que los datos y procesos relacionados puedan mantenerse en el tiempo, sin variar su esquema operativo. Esto es solo posible con Recursos Tecnológicos y Humanos adecuados y suficientes, por lo que es imprescindible que esta Dirección apunte a disminuir la brecha tecnológica de recursos, de comunicaciones y de capacitación del Recurso Humano en los distintos lugares geográficos a lo largo de toda la Provincia.

FUNCIONES

Analizar, evaluar factibilidad y desarrollar proyectos TICs, desde su concepción hasta su puesta en marcha, en interacción con los sectores involucrados y la intervención del Comité de Información Pública (COMIP).

Funcionar como Nexo Tecnológico con proyectos externos a esta Dirección, efectuar el monitoreo de cada uno de los proyectos en ejecución asociados a TICs en el Ministerio, de modo de lograr una medición adecuada de su desarrollo y de su posterior evolución.



[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Lic. ADRIAN H. CERRONI
MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESQUERÍA
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS ACUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PÉREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARÍA GENERAL - INTERINA
MINISTERIO DE SALUD

p/4



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-10-

DECRETO N° 423

Generar las especificaciones técnicas de la totalidad de los Recursos Tecnológicos a utilizar en cada Proyecto, como así también la evaluación de las necesidades de los sectores involucrados, de modo de disminuir paulatinamente la brecha tecnológica entre ellos.

Generar conjuntamente con el Comité de Información Pública (COMIP) los contenidos curriculares en lo que respecta a la capacitación necesaria en cada proyecto, incluyendo al personal de la Dirección como también a los referentes informáticos de toda la Provincia, y organizar los cursos de capacitación necesarios.

Generar y mantener un equipo de trabajo orientado al desarrollo de software y apoyado en la modalidad de Líderes de Proyecto, con dedicación absoluta al desarrollo informático que cada proyecto involucre.

Formar equipos de trabajo que permitan la interacción de nuestro recurso humano con otros proyectos ajenos a esta Dirección, posibilitando el desarrollo y/ o la consultoría y/ o la auditoría de los mismos, siempre desde la óptica del desarrollo de software.

Participar en la decisión de las herramientas de desarrollo adecuadas a cada proyecto.

Satisfacer necesidades de Consultoría Estadística y de Investigación Científica, desarrollando las herramientas adecuadas.

Administrar los Servidores de Datos de Bioestadísticas y Epidemiología.

Establecer las pautas técnicas en cuanto a los Convenios con Universidades por la provisión de Recurso Humano para desarrollo.

Definir, supervisar y administrar los accesos y contenidos en relación a Internet y Cuentas de Correo Electrónico.

JEFE
DESP.

SECRET.
GRAL.

DIRECT.

[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Lic. SILVIA C RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Cdon. ALBERTO H. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. FRANCISCO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRÁNSITO
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZ
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERINA
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-11-

DECRETO N° 423

DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN E HIGIENE DE LA ALIMENTACIÓN

MISION

Regular y fiscalizar en materia de establecimientos y productos alimenticios, en todo el ámbito provincial, ejerciendo la acción de promoción y protección de la salud de los consumidores.

Garantizar la inocuidad, genuinidad y salubridad de los alimentos, así como también el compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de la población a partir de un óptimo conocimiento desde el punto de vista nutricional; contribuyendo a asegurar la integración y el desarrollo saludable de la población, promoviendo una política alimentaria integral.

OBJETIVOS

Garantizar la salud de la población mediante control, supervisión y fiscalización de los alimentos que se comercializan en el ámbito provincial.

Garantizar aspectos nutricionales, tecnológicos, sanitarios, legales y de comercialización.

Promover la investigación interdisciplinaria en las áreas de producción e industrialización de alimentos.

FUNCIONES

Normatizar, fiscalizar y registrar a través de la Ley 18284, sus modificatorias y complementarias, Decreto 2126/71, Normativa MERCOSUR y CODEX ALIMENTARIUS, coordinando y consensuando acciones con organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Educar a la población en general en manipulación de alimentos y conocimientos nutricionales. Establecer estándares para la protección y seguridad de los alimentos.

Fiscalizar y controlar los procesos de producción y las tecnologías aplicadas.

Articular acciones con organismos que intervienen en la cadena agroalimentaria.

Investigar nuevos procesos tecnológicos y su repercusión en la salud, elaborando documentos técnicos.

Asesorar sobre seguridad alimentaria. Prevenir y controlar brotes.

Promover la vigilancia alimentaria a nivel provincial y nacional.

Promover y coordinar la capacitación de los recursos humanos en la provincia (escuelas, comedores, hospitales, etc.).

MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERINA
MINISTERIO DE SALUD



[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Cdr. ADOLFO M. DERRONI
MINISTRO DE SALUD
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNITARIO

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JOAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PEREZ
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-12-

DECRETO N° 423

- Recibir y resolver denuncias relacionadas con alimentos no genuinos.
- Sancionar el incumplimiento de las normas en cualquiera de los tramos del proceso de producción y comercialización.
- Registrar los directores técnicos y asesores técnicos de empresas alimenticias.
- Aplicar y promover normas de calidad e inocuidad en los alimentos (Buenas Prácticas de Manufactura y Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria - HACCP).
- Representar a la provincia en la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL).
- Coordinar acciones de control sanitario.
- Coordinar programas nacionales y provinciales cuya población objetivo esté en riesgo o déficit alimentario y nutricional.
- Diseñar políticas de reconversión de la atención nutricional en ámbitos comunitarios.
- Coordinar un sistema de información para el seguimiento de procesos y resultados de manera continua, facilitando la evaluación del impacto y de la implementación de ajustes a la gestión.
- Diseñar programas de difusión, prevención y capacitación sobre temática de riesgo nutricional.
- Promover acciones de promoción comunitaria y familiar.

JEFE DESP.
SECRET GRAL.
DIRECT.

[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
 MINISTRO DE SALUD
 de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
 MINISTRA DE DESARROLLO
 HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
DR. ADRIAN H. CERRONI
 MINISTRO DE HACIENDA
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Dr. FRANCISCO P. PEREZ
 MINISTRO
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 VIVIENDA Y TRANSPORTE
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
 MINISTRO DE PRODUCCION,
 TECNOLOGIA E INNOVACION

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
 Ministro
 Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
 SECRETARIA GENERAL - INTERINA
 MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-13-

DECRETO N° 423

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA E INSUMOS

MISION

Garantizar la adecuada provisión en infraestructura, equipamiento, insumos y recurso humano para el correcto funcionamiento de todos los efectores de salud dependientes del Ministerio.

OBJETIVOS

Planificar, desarrollar y gestionar la formación y la capacitación del Recurso Humano.

Detectar las habilidades del personal (Análisis FODA) para lograr el mejor rendimiento reubicando, en caso necesario al mismo, para cumplir tareas y/ o funciones acordes a sus aptitudes.

Lograr un Ambiente laboral favorable para el desarrollo de las actividades (tareas y/ o funciones); distribuyendo adecuadamente el espacio físico.

Garantizar la adecuada provisión de infraestructura, equipamiento, insumos y recurso humano para el correcto funcionamiento de todos los efectores de salud dependientes del Ministerio.

Realizar un relevamiento del personal, para realizar en un futuro una correcta capacitación y propender al desarrollo adecuado del personal para optimizar las funciones y /o tareas, de los mismos.

Implementar un sistema eficiente y eficaz de comunicación, vertical y horizontal, para evitar demoras; estableciendo un mensaje claro y conciso de las pautas a seguir según sea el caso ocurrido.

Controlar la fijación y revisión periódica de objetivos, con miras de la optimización organizacional.

Supervisar la clasificación y procesamiento de la información relacionada con los recursos físicos y equipamiento para proporcionar al Ministerio una base de datos.

Supervisar la coordinación, programación y control de la implementación de inspecciones, auditorías y procedimientos para evaluar la factibilidad de los edificios destinados a la salud públicos o privados.

Supervisar la programación y control del mantenimiento de los recursos físicos y el equipamiento del Ministerio de Salud.

JEFE DESP.
SECRET. GRAL.
DIRECT.

[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
 MINISTRO DE SALUD
 Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
 MINISTRA DE DESARROLLO
 HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Cdo. ERMINIO CERRONI
 MINISTRO DE HACIENDA
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
 SECRETARIA GENERAL INTERINA
 MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PEREZ
 MINISTRO
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 VIVIENDA Y TRANSPORTE
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
 Ministro
 Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-14-

DECRETO N° 423

FUNCIONES

Implementar las políticas del Ministerio a través de la Subsecretaría de Planificación y Control.

Facilitar el cumplimiento de las acciones de las direcciones bajo su dependencia y controlar el efectivo cumplimiento de las funciones de cada Área.

Evaluar el funcionamiento de todas las Áreas que dependen de la Dirección General, tratando de hacer más eficiente sus tareas y hacer los cambios necesarios que permitan el cumplimiento de las metas, objetivos y políticas fijados por esta gestión.

Supervisar todo lo concerniente a la provisión de insumos y equipamiento.

Supervisar y controlar la elaboración de Proyectos acerca de obras nuevas y definir refacciones.

Supervisar los estudios pertinentes tanto en efectores públicos o privados del estado del equipamiento de riesgos.

Coordinar y planificar el mantenimiento preventivo para el equipamiento de los efectores de Salud.

Supervisar la organización de un centro de información, consulta y especialización, debiendo mantener actualizados los registros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

JEFE
DESP.

SECRET.
GRAL.

DIRECT.

[Signature]

Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]

Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]

Cdr. ADRIAN H. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]

Dr. FRANCISCO H. PÉREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]

Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]

Dr. JOAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

[Signature]

Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

[Signature]

MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERINA
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-15-

DECRETO N° 423

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

MISION

Asistir y contribuir con el progreso de la Provincia mediante la construcción de edificaciones destinadas a la salud, en la elaboración, desarrollo e implementación de sus proyectos, obras, restauración de bienes inmuebles y actividades, desarrollando e impulsando aquellas herramientas y procesos de cambio y transformación necesarios para obtener resultados.

OBJETIVOS

- Relevar y evaluar periódicamente las necesidades edilicias y de equipamiento de los efectores de salud.
- Planificar y programar la ejecución de obras y la adquisición de equipamiento.
- Elaborar la documentación técnica para la implementación de recursos físicos y equipamiento.
- Supervisar el desarrollo de obras y mantenimiento de las mismas y el equipamiento.
- Controlar el cumplimiento de toda normativa vigente en cuanto a recursos físicos y equipamiento para efectores de salud.
- Generar interacción y cooperación entre los sectores involucrados en el desarrollo de metas propuestas.
- Elaborar base de datos de los recursos físicos y equipamiento.
- Elaborar Planes de Contingencias.

FUNCIONES

- Entender acerca de la provisión de insumos y equipamiento.
- Planificar y programar la ejecución de obras nuevas, refacciones, remodelaciones.
- Organizar la división de los trabajos y definir métodos de acuerdo a los objetivos planteados.
- Elaborar documentación técnica de obras para su ejecución.
- Controlar la ejecución de obras de acuerdo a lo estipulado y especificado.
- Coordinar entre los distintos sectores involucrados el desarrollo e implementación de los proyectos necesarios, de acuerdo a las metas propuestas.
- Programar y supervisar el mantenimiento de los recursos físicos.

MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERINA
MINISTERIO DE SALUD

JEFE
DESP.
SECRET. GRAL.
DIRECT.

Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

Dr. FRANCISCO H. PEREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

Lic. GUILLERMO MIGLIOZ
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dr. ANTONIO H. GERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-16-

DECRETO N° 423

Relevar, clasificar y procesar la información relacionada con los recursos físicos para elaborar una Base de Datos.
 Realizar los estudios pertinentes tanto en efectores públicos o privados del estado del equipamiento biomédico.
 Planificar el mantenimiento preventivo para el equipamiento de los efectores de Salud.
 Asesorar en todo lo concerniente a compras de Instrumentos y Equipamientos.
 Supervisar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad.
 Controlar el equipamiento en especial de zonas críticas dentro de los hospitales como lo son: esterilización, quirófanos, neonatología (incubadoras), usos de gases medicinales, terapias intensivas (respiradores), sistemas de ventilación, refrigeración y calefacción.
 Autorizar habilitación, re - habilitación, habilitación categorizante de efectores prestadores de salud.
 Coordinar, programar y controlar la implementación de inspecciones, auditorías y procedimientos para evaluar la factibilidad de los edificios destinados a la salud en los sectores público y privado.
 Entender en la aplicación de las Leyes N° 5532, N° 7434 ; Decretos 3016/92 y 3405/07 correspondientes a la Habilitación (3 años), Acreditación, Auditoría, en establecimientos Públicos o Privados prestadores de Salud.
 Efectuar controles de calidad.

JEFE
DESP.

SECRET.
GRAL.

DIRECT.

[Signature]
Dr. ALDO SERGIO SARACCO
 MINISTRO DE SALUD
 Gobierno de la Provincia de Mendoza

[Signature]
Dr. JUAN MARCHENA
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Lic. SILVIA C. RUGGERI
 MINISTRA DE DESARROLLO
 HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

[Signature]
Dr. ADRIAN H. CERRONI
 MINISTRO DE SALUD

[Signature]
Dr. FRANCISCO H. PENA
 MINISTRO
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 VIVIENDA Y TRANSPORTE
 GOBIERNO DE MENDOZA

[Signature]
Lic. GUILLERMO MIGLIOZZI
 MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
 TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
 Ministro
 Ministerio de Seguridad

[Signature]
Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA
[Signature]
 DE LA

[Signature]
MARIA LAURA CORDOBA
 SECRETARIA GENERAL - INTERINA
 MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-17-

DECRETO N° 423

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISION

Optimizar la gestión de los recursos humanos con que cuenta el Ministerio a fin de que éste pueda cumplir las metas elaboradas, para esta gestión de Gobierno.

OBJETIVOS

Aplicar las metodologías y programas adecuados para que cada lugar de trabajo cuente con el recurso humano necesario para el desarrollo de sus actividades.

Incorporar sistemas de capacitación permanente.

Desarrollar procesos eficientes y eficaces en la gestión de personal.

Establecer relaciones de comunicación con organismos competentes relacionados con los intereses del personal.

Supervisar los sistemas informáticos de liquidaciones, control y supervisión de cargos y presupuesto de las partidas relacionadas con el Recurso Humano.

FUNCIONES

Intervenir y asesorar en las definiciones de las políticas que involucren la Planta de Personal.

Definir puesto de trabajo y adecuación de las personas en los mismos.

Definir políticas de ingreso y progreso en la carrera.

Proteger la salud de los empleados definiendo políticas de salud ocupacional.

Supervisar el proceso administrativo de contratación de personas por los sistemas de locación de servicios.

Participar en la elaboración y control del presupuesto del Área Personal.

JEFE
DESP.

SECRET.
GRAL.

DIRECT.
GRAL.

Dr. ALDO BENGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD
Gobierno de la Provincia de Mendoza

Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. SILVIA C. RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

Ctdor. ADRIAN M. CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
Y ECONOMIA

Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

Dr. FRANCISCO H. PEREZ
MINISTRO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. GUILLERMO MIGLIOZ
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA

MARIA LAURA COBDOBA
SECRETARIA GENERAL - INTERNA
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud

ANEXO II

-18-

DECRETO N° 423

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE DROGAS,
MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS

MISION

Asegurar a los ciudadanos el acceso a los medicamentos esenciales, en forma equitativa, oportuna y confiable, usando como pilares la selección de medicamentos esenciales contenidos en el Formulario Terapéutico Provincial con criterios de efectividad, calidad aceptable, eficiencia y seguridad y la promoción del uso racional de medicamentos, productos herbarios e insumos médicos, e implementar las acciones sanitarias necesarias que permitan aplicar la legislación nacional y provincial vigente.

OBJETIVOS

Garantizar la accesibilidad a los medicamentos e insumos biomédicos esenciales a la población en condiciones de equidad, efectividad, calidad y seguridad; en el marco de la legislación vigente y prestando un servicio farmacéutico de calidad.

FUNCIONES

Efectuar los controles sanitarios necesarios para asegurar la calidad de los productos enunciados en el Art. 1 de la Ley N° 5.897 y de las drogas, medicamentos, elementos de diagnóstico e insumos utilizados en la prevención, reparación y rehabilitación de la salud y regular la circulación intraprovincial de los mismos.

Habilitar y controlar a través del Departamento de Farmacia el funcionamiento de establecimientos asistenciales sanitarios, estatales y privados, relacionados a la cadena de comercialización de drogas, medicamentos, elementos de diagnósticos e insumos, utilizados en la prevención, reparación y rehabilitación de la salud.

Controlar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la modalidad, promoción, publicidad y conducta prescriptiva acorde a lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley N° 5.897 y Ley N° 7.037.

Instrumentar los programas de fármaco-vigilancia y tecnovigilancia y controlar su cumplimiento, a los fines de garantizar las condiciones de eficacia terapéutica de las drogas, medicamentos, elementos de diagnóstico e insumos utilizados en la prevención, reparación y rehabilitación de la salud.

JEFE DESP.
SECRET. GRAL.
DIRECT.

Dr. ALDO SERGIO SARACCO
MINISTRO DE SALUD

Gobernador de la Provincia de Mendoza

Dr. JUAN MARCHENA
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ES COPIA

IRIS E. ORLIVETE
SECRETARÍA DE DESPACHO GRAL.
DE LA GOBERNACIÓN

Lic. SILVANO RUGGERI
MINISTRA DE DESARROLLO
HUMANO, FAMILIA Y COMUNIDAD

Cdor. ADRIAN CERRONI
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA

Dr. FRANCISCO...
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y TRANSPORTE
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. GUILLERMO M. G. G.
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y
TECNOLOGÍA INNOVACIÓN

Dr. JUAN CARLOS AGUINAGA
Ministro
Ministerio de Seguridad

MARIA LAURA CORDOBA
SECRETARIA GENERAL INTERINA
MINISTERIO DE SALUD

Dr. LUIS ALEJANDRO CAZABAN
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación